

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICUAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00192-00

Referencia: PROCESO SINGULAR

Demandante: CANDELARIA MAESTRE HERNÁNDEZ

Demandado: ASTRID CAROLINA CUADRO VÁSQUEZ

Ingresado este expediente al despacho el 24 de los cursantes con el escrito de la apoderada judicial de la parte demandante y ante las solicitudes de dicha togada, donde depreca se le informe acerca si se cumplió lo ordenado en la audiencia del 10 de mayo con relación a la prueba grafológica ordenada a una letra de cambio y a la toma de muestras escriturales a PIEDAD ARIAS MAESTRE.

Sobre lo anterior ha de decirse que el apoderado judicial de la parte demandante aportó la letra de cambio que se ordenó presentara original para ser sometida a una prueba grafológica. Respecto a la situación si la señora PIEDAD ARIAS MAESTRE, se presentó o no al Juzgado con el fin de tomarle las muestras escriturales, al indagar el despacho sobre esa situación en la secretaría del Juzgado, afirmaron que no lo había hecho. Por ello y al considerar la necesidad de la misma para la toma de muestra escritural para que se pueda cumplir con la prueba grafológica se procederá a señalar nueva fecha y hora, enviándole la boleta de citación con las previsiones a las que se refiere el artículo 217 del C. G. P.

Respecto a la solicitud de nueva prueba pedida por la parte demandante, este despacho en aras del derecho de contradicción al que se refiere la norma superior le correrá traslado a la parte demandada y una vez vencido ese término se decidirá sobre la misma.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. Poner en conocimiento de la parte demandada que la demandante si cumplió con presentar en la secretaría del Juzgado el día 11 de los cursantes la letra de cambio, tal y como se le ordenó en la audiencia del 10 de mayo del año en curso.

SEGUNDO. Citar y hacer comparecer al despacho a la señora PIEDAD ARIAS MAESTRE, el día 07 de junio del año en curso a las 4 de la tarde. Notifiquesele por secretaría librándole la boleta de citación con las previsiones del artículo 217 del C. G. P.

TERCERO. Correr traslado por tres (03) días a la parte demandada de la solicitud de nueva prueba que hace la parte demandante en el memorial del 11 de mayo de 2022.

CUARTO. Cumplido lo anterior regrese el expediente al despacho para ordenar lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUJICUAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

El auto de fecha 27/05-2022
Se notifica por estado No. 053
del 31-05-2022
A:

El Secretario

Leonor Ochoa